



"1985 – 19 de noviembre – 2025
Año Homenaje al cuadragésimo aniversario
del fallecimiento de Juan Carlos Bellomo"

REF. EXP. Nº 9178/25-26

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLÍVAR
SANCIONA LA SIGUIENTE

= RESOLUCIÓN N° 47/2025 =

Artículo 1º: Solicitar a la Cooperativa Eléctrica de Bolívar la instalación y mejora de iluminación en plazas del Partido de Bolívar, priorizando aquellas que presenten mayor afluencia de público y carezcan de adecuada iluminación.

Artículo 2º: Que la instalación contemple el uso de luminarias eficientes y seguras, con mantenimiento periódico, garantizando su funcionamiento en óptimas condiciones;

Artículo 3º: Que la Cooperativa Eléctrica de Bolívar elabore un cronograma de obras priorizando plazas y espacios públicos que más lo requieran y que dicho cronograma sea comunicado públicamente a la comunidad.

Artículo 4º: Comunicar la presente resolución a la Cooperativa Eléctrica de Bolívar y al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y acción.

Artículo 5º: Comuníquese, Regístrese y Archívese

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,
EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLÍVAR, A DOCE DIAS DEL MES DE
NOVIEMBRE DE 2025.

LEANDRO BERDESEGAR
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar